



COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA DE SESION 08

Acta número: 08

Fecha: 03/06/2019

Lugar: Sala de Juntas de Presidencia

Presidenta: Dip. Daniel Cubero Cabrales

Secretario: Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos

Inicio: 09:42 horas.

Clausura: 09:54 horas

Asistencia Inicial: 3 Diputados

Asistencia Final: 4 Diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 11:50 horas, del día 3 de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a los trabajos de la sesión Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, celebrada en la Sala de Juntas de Presidencia de esta Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Presidente Daniel Cubero Cabrales; el cual solicitó al Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos, en lo sucesivo el diputado secretario, pasará lista de asistencia y se verificará la existencia de quórum legal.

Acto seguido la diputada secretaria procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes los diputados siguientes:

Dip. Daniel Cubero Cabrales	Presente
Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca	Falta
Dip. Juana María Esther Álvarez Hernández	Falta
Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos	Presente
Dip. Jessyca Mayo Aparicio	Presente



COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA DE SESION 08

Inmediatamente el Diputado Secretario Informó al Diputado Presidente, que había quórum legal para dar inicio a la sesión con un total de 3 asistencias y 2 inasistencias.

Acto seguido el diputado presidente, solicito al diputado secretario que justificara las inasistencias de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Juana Maria Esther Álvarez Hernández, con fundamento en el artículo 27 segundo parrafo y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Al haber quorum el diputado presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie y declaro que "Siendo las 09:42 horas del día 3 de junio del año 2019, declaró formalmente abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco".

A continuación, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario diera lectura a la propuesta del orden del día.

Acto seguido, el Diputado Secretario dio lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de comunicados y correspondencia recibida.

Handwritten initials: DS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA DE SESION 08

6.- Dictámenes para discusión y aprobación:

6.1.- *Lectura, discusión y aprobación en su caso de un dictamen de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores, y Personas con Discapacidades, en relación a una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma y adiciona la Ley de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, con la finalidad de establecerles trato preferencial.*

7.- Asuntos generales.

8.- Clausura de la sesión

A continuación, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que sometiera a votación el orden del día que se acababa de leer, mismo que fue aprobado por **unanimidad**.

Acto seguido, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que sometiera a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2019, mismas que fue aprobada por **unanimidad**.

Posteriormente se procedió a la votación del contenido del acta, siendo aprobada por **unanimidad**

A continuación, se procedió al desahogo del punto 5 del orden del día, relativo a la **lectura de la correspondencia recibida**, a lo que el diputado secretario informó a esta comisión, que a la fecha no se cuenta con correspondencia que informar.

El siguiente punto del orden del día, fue el relativo al Análisis, discusión y en caso aprobación de *un dictamen de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores, y Personas con Discapacidad, en relación a una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma y adiciona la Ley de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, con la finalidad de establecerles trato preferencial*, a lo que el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que toda vez que el dictamen había sido previamente circulado previamente para su revisión, se sometiera a votación la **dispensa de su lectura**, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Concluida la votación de la dispensa de la lectura del dictamen, el diputado presidente informo a los integrantes de la Comisión, que se integraba a los trabajos de la misma, la **diputada Juana María Esther Álvarez Hernández**.



COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA DE SESION 08

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen, anotándose a favor del mismo el diputado Daniel Cubero Cabrales, quien manifestó:

“Que deseo razonar mi voto a favor del dictamen que hoy se propone al pleno de esta Comisión, en razón a que el mismo dignifica y reconoce al adulto mayor, no solo como sujeto de derechos, sino como sujeto preferente de derechos.

Ya que ellos, nos han dejado un legado a todos nosotros, el cual debemos de ponderar y atender como estado.

Ello en congruencia con los diversos tratados internaciones y normatividad federal que rige a nuestro estado Mexicano, y del cual quisiera destacar, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, en San José de Costa Rica, en mayo de 2012,

En la cual, se hace énfasis en “...no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos...”.

De igual forma, LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES prevé, en su artículo 4, que los Estados parte, nos comprometemos a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor enunciados, sin discriminación de ningún tipo, y para tal fin:

c) Adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

Mismo que en correlación con sus artículos 9 y 19 del citado instrumento internacional prescribe, prevé que los estados buscaran:

(Artículo 9) Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud, al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona mayor ...

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA DE SESION 08

Así como, promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia en casos de violencia contra la persona mayor, así como reforzar los mecanismos judiciales y administrativos para la atención de esos casos.

Agregando en su Artículo 19, la obligación de: Asegurar la atención preferencial y el acceso universal, equitativo y oportuno en los servicios integrales de salud de calidad basados en la atención primaria, y aprovechar la medicina tradicional, alternativa y complementaria, de conformidad con la legislación nacional y con los usos y costumbres.

Por otra parte, la Ley (Federal) de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, y establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:

- l) La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores;*

Es por ello, que el estado de Tabasco, busca modificar con este dictamen la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado, con el objeto de garantizar, no solo el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, en todos los ámbitos de su vida, sino establecer un trato preferencial a las mismas, en todos los sectores, como parte de una nueva cultura de trato social y de reconocimiento del adulto mayor.

Es por ello, compañeros que solicito su voto a favor de esta propuesta tan loable, que dignifica y reconoce los derechos preferenciales de nuestros adultos mayores.

Concluida la participación del diputado presidente, el diputado secretario, pregunto al seno de la comisión, si el dictamen estaba suficientemente discutido, siendo aprobado por **unanimidad**.

Inmediatamente se procedió a la votación del contenido dictamen, mismo que fue aprobado por **unanimidad**

El siguiente punto del orden del día fue el referente al de **Asuntos Generales**, a lo que el diputado presidente solicito que quienes quisieran hacer uso de la voz se anotaran



COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA DE SESION 08

con el diputado secretario, anotándose solo el diputado presidente para hacer uso de la misma, quien manifestó:

Solamente quiero destacar que el día de ayer 2 de junio, el municipio de Paraíso en el API de Dos Bocas se dio inicio de manera formal a la cuarta transformación a como lo refirió el Gobernador del Estado de Tabasco, y es una realidad que este refinera traerá para el estado de Tabasco desarrollo y empleo, y a su vez traerá para el país una soberanía energética que tanto anhelamos.

Es una realidad que contamos con un presidente de la republica generoso con el estado de Tabasco, y que Tabasco será la capital energética del país.

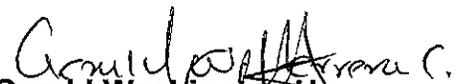
Creo que vamos por buen rumbo y este tipo de cosas se tienen que celebrar, es cuanto, muchas gracias.

Y toda vez que se han agotado todos los puntos del orden del día, el diputado presidente procedió a clausurar los trabajos de dicha sesión, siendo las 09:54 horas del día 3 de junio de 2019, agradeciendo la presencia de todos los presentes y asistentes a dicha sesión.

Atentamente



Dip. Daniel Cubero Cabrales
Presidente



Dip. Gerald Washington Herrera
Castellanos
Secretario



Dip. Juana María Esther Álvarez
Hernández
Vocal



Dip. Jessyca Mayo Aparicio
Integrante